

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y Cs. AMBIENTALES
DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



DEPARTAMENTO DE QCA. Y BIOQUÍMICA
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIA
DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y ASTRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
CENTRALORIA INTERNA
TOMA DE RAZÓN

19 AGO 2011

REGISTRO

173257

CONTROL OF INTERNO

VISTOS:

FACULTAD DE CIENCIAS
Decanato

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20.933/2011

VALPARAÍSO, 26 de julio de 2011

- 1.- El Decreto Exento N° 00754 de fecha 07 de abril 2006, mediante el cual se aprueba el nuevo Reglamento Orgánico de la Facultad de Ciencias, Universidad de Valparaíso.
- 2.- Las atribuciones conferidas en los Artículos 3, 5 y 8 del Decreto antes mencionado.
- 3.- Decreto N° 148 de fecha 4 de marzo 2010, que me designa en calidad de Decano.
- 4.- La necesidad de designar un nuevo Coordinador de Pregrado de la Facultad de Ciencias, en atención a que el actual coordinador de pregrado se acoge a retiro de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.374.
- 5.- Las atribuciones conferidas por el D. U. N° 480 del 26.10.83, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, específicamente lo establecido en el Artículo 36 N°19.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNASE** a partir del 11 de agosto de 2011, como Coordinador de Pregrado de la Facultad de Ciencias al Señor **SYLVIO ARRATIA GALLI**, Rut 5.486.028-5.
- 2.- Corresponde especialmente al Coordinador de Pregrado:
 - 2.1. Impulsar innovaciones metodológicas que propicien el desarrollo de competencias y habilidades que deben poseer nuestros egresados para ser exitosos en la sociedad actual.
 - 2.2. Promover la permanente revisión de los contenidos de cada Asignatura de la Malla Curricular y de la estructura de la malla misma.
 - 2.3. Fomentar la génesis de actividades extracurriculares que estimulen la mejor relación entre profesores y alumnos.
 - 2.4. Incentivar la integración y síntesis de conocimientos y el análisis de problemas bajo diversos enfoques disciplinarios.
 - 2.5. Promover el mejoramiento de la calidad del proceso de formación y sus resultados, conducentes a optimizar los procesos de autoevaluación y acreditación.
 - 2.6. Promover el aprendizaje de los estudiantes mediante la incorporación de nuevas tecnológicas al proceso enseñanza-aprendizaje.



FACULTAD DE CIENCIAS
Decanato

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20.933/2011
26 DE JULIO DE 2011
PÁG. N°2

3.- Corresponderá también, todas aquellas atribuciones específicas del Decano de la Facultad, las cuales por la presente DELEGO en el Coordinador de Pregrado, que a continuación se indican:

- 1.- Autorizar la aplicación de la modalidad de Alumno Libre.
- 2.- Autorizar Plan Especial para finalizar Carreras de la Facultad.
- 3.- Autorizar Matrículas Fuera de Plazo.
- 4.- Autorizar Desinscripción de Ramos.
- 5.- Autorizar inscripción en una determinada Asignatura en forma extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del D.E. 02133 del 23.11.2001 Reglamento General de Estudios.
- 6.- Aprobar Homologaciones y Equivalencias de acuerdo a artículos 3 y 7 del D.E 02133 del 23.11.01 Reglamento General de Estudios.
- 7.- Autorizar Suspensiones según artículos 22, 23 y 26 del D.E 02133 del 23.11.01 Reglamento General de Estudios.
- 8.- Autorizar Postergaciones según artículos 22 y 26 del D.E 02133 del 23.11.01 Reglamento General de Estudios.
- 9.- Autorizar Renuncias según artículos 22 y 26 del D.E. 02133 del 23.11.01.
- 10.- Autorizar Reincorporaciones según artículos 22, 24, 25 y 26 del D.E. 02133 del 23.11.01.
- 11.- Autorizar Inscripciones de Tesis de acuerdo a los Reglamentos de Carrera o Programa.
- 12.- Autorizar Prorrogas de Tesis.
- 13.- Autorizar Traslados y Transferencias de acuerdo a D.E. 02652 del 14.10.04 del Reglamento de Traslados y Transferencias.
- 14.- Proponer al Rector las Solicitudes de Ingreso Especial según Art. 2 del D.E. 02133 de fecha 23.11.01.
- 15.- Resolver, previa consulta al Consejo de Facultad, las postulaciones por la vía de transferencia de alumnos eliminados académicamente de una Carrera o Programa en la Universidad de Valparaíso según Art. 3 del D.E. 02133 de fecha 23.11.01.
- 16.- Solicitar al Departamento Médico y Dental de los alumnos, Informe respecto a si la salud de un alumno es compatible con la calidad de estudiante universitario y con la naturaleza de la Carrera o Programa en que se aceptó su postulación o matrícula Art. 6 del D.E. 02133 de fecha 23.11.01.
- 17.- Proponer al Consejo de Facultad los requisitos de asistencia y evaluación que se determine fundamentalmente para cada Carrera de Pregrado de acuerdo a los artículos 13, 14 y 15 del D.E. 02133 de fecha 23.11.01.



DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y Cs. AMBIENTALES
DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



DEPARTAMENTO DE QCA. Y BIOQUÍMICA
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIA
DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y ASTRONOMÍA

FACULTAD DE CIENCIAS
Decanato

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20.933/2011
26 DE JULIO DE 2011
PÁG. Nº3

- 18.- Resolver acerca de la situación curricular de los alumnos con motivo de un cambio de planes de estudio de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 del Reglamento de Estudio de la Universidad de Valparaíso.
- 19.- Autorizar Salidas a Terreno.
- 20.- Designar Ayudantes Alumnos para las Carreras, Departamentos y Biblioteca.
- 21.- Otorgar Becas de Apoyo.
- 22.- Certificar calidad de Alumnos en Práctica.
- 23.- Autorizar Pasantías de Alumnos en Carreras de otras Universidades.



TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


QUINTÍN MOLINA VEGA DECANO
Decano
Facultad de Ciencias



DISTRIBUCIÓN:

CONTRALORÍA INTERNA*DIVISIÓN ACADÉMICA*COORDINADOR ADMINISTRATIVO*ENCARGADA DE PERSONAL FAC. DE CIENCIAS* COORDINADOR ADMINISTRATIVO*ENCARGADO DE ADQUISICIONES E INVENTARIO FAC. DE CS.*SECRETARIA DE ESTUDIOS*DIRECTORES DEPARTAMENTOS Y CARRERAS*ASISTENTE SOCIAL*INTERESADO.
QMV/SGM.